



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION:50-2019

DEMANDANTE: COLOMBIANA DE TURBINAS COLTURBINAS LTDA.

DEMANDADO: SUMINISTROS TÉCNICOS S.A.-SUMITEC, INSTITUTOCOSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD I.C.E y LUIS FERNANDO MASIS PEREZ.

Informe secretarial

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que el Ministerio de Relaciones Exteriores allega escrito en respuesta al requerimiento realizado por el juzgado.

Sírvase proveer

Barranquilla, diciembre 9 2022

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA DICIEMBRE 9 DE 2022

Revisado el proceso, se observa que el Ministerio de Relaciones Internacionales informa a este juzgado lo siguiente:

este Ministerio se permite informar, que conforme se aprecia a folios 10 y de 12 a 24 del documento allegado por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, la solicitud de notificación versa únicamente sobre el Instituto Costarricense de Costa Rica I.C.E., cuyo cumplimiento se remitió a su despacho a través del oficio S-GACCJ-21-015916 del 13 de julio de 2021, el cual se puede apreciar a folio 42.

Es así que, nos permitimos sugerir que para llevar a cabo diligencia de notificación de los demandados SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. y LUIS FERNANDO MASIS PÉREZ, deberá procederse de conformidad con lo señalado en la Convención Interamericana sobre exhortos y Cartas Rogatorias, del 30 de enero de 1975, adoptada en el ordenamiento jurídico colombiano a través de la Ley 27 de 1988, de la cual Colombia y Costa Rica son estados parte.

Frente a lo anterior, se ordenará las diligencia de notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 13 marzo de 2019, a través de mediante cartas rogatorias a la entidad competente de carácter judicial por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores Cancillería de la Republica de Colombia mediante el Consulado de Colombia en la ciudad de Cartago- Costa Rica, para que practiquen en ese país la notificación del los demandados SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. y LUIS FERNANDO MASIS PÉREZ, se les debe notificar en: La ciudad de Cartago, cuya dirección es san Nicolás, exactamente 275 metros norte de la plaza de deportes la lima, contiguo a fema industrial, sobre autopista interamericana sur.

Líbrese la carta rogatoria con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 212

HOY 12 DICIEMBRE DE 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO